



**VANESSA
ROMERO ROCHA**
@vannessarr



Decir la verdad es mejor siempre: no existe, en el contexto actual, un mecanismo jurisdiccional para revertir la reforma judicial.

Jueces kamikazes

Recapitulemos. El 15 de septiembre, antes de arengar sus últimos vivos y finales muertas, Andrés Manuel López Obrador firmó el destino del Poder Judicial. Con ello, inició un proceso inédito –experimental– para dinamitar las viejas ruinas.

Obrador empuñó la pluma, pero el decreto lo firmamos todos. La reforma judicial, la más enardecedora propuesta de nuestra hoy Presidenta, marcó, desde el 2 de junio, un camino sin retorno.

Antorchas encendidas para adentrarnos en lo incierto.

Tras ello, los defenestrados juzgadores recurrieron a la táctica de tierra quemada: destruir todo lo que pueda ser de utilidad al enemigo al retirarse del territorio. Los jueces no se irán sin que el fuego nos queme por entero. Si caen, lo haremos todos.

Desgastarán el amparo hasta que sea un recuerdo y erosionarán la reputación de México mediante acusaciones sin sentido ante autoridades extranjeras y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Luego, los golpes serán quirúrgicos: embestidas contra casos concretos. Finalmente –cuando nadie mire– traficarán desvergonzadamente por justicia: sentencias al por mayor.

Primero vinieron por el amparo. Pasando por encima del texto legal –ese que presumen conocer de cabo a rabo– admitieron juicios

de amparo que, de plano, debieron desechar. Autoritario: quien ejerce con exceso su autoridad o abusa de ella. Luego, por si fuera poco, dictaron suspensiones que habitan entre lo simpático y lo absurdo: ordénese a la Presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos borrar la reforma del Diario Oficial de la Federación. ¿Sanción? ¡La cárcel! ¿Y si no está de acuerdo con la resolución? ¡Que la revise otro de los desahuciados!

Así fue como los jueces dinamitaron su propia herramienta de trabajo: el recurso judicial mexicano, concebido para proteger derechos humanos, convertido en ilegal escudo. Fue un acto de suicidio y revelación. Desde hace tiempo, el amparo es refugio de los pocos. Todo para unos.

Y eso sin contar el absurdo en que se había convertido el histórico contrapeso. Un solo juez todopoderoso con la facultad de desestimar decisiones construidas colectivamente y aprobadas por el Congreso, fruto de un proceso representativo. Uno contra 36 millones. El abuso se oculta bajo el manto de los tecnicismos: lo llaman contramayoritario para no decir desequilibrio.

Un escenario sensato para la revisión de deliberaciones colectivas sería que un órgano colegiado –la Suprema Corte de Justicia de la Nación– deshaga la maraña: en términos jurídicos se encuentran

facultados para revisar reformas constitucionales, sin embargo, los precedentes más recientes y reiterados de nuestra máxima autoridad judicial indican que no habrá de hacerlo. Un golpe de timón que ignore esos precedentes en un asunto que toca directamente sus intereses sería –por decirlo suave– una jugada hipócrita.

Para eso existen los precedentes judiciales: decisiones emitidas en el pasado por el Poder Judicial que funcionan como brújula para casos futuros. Otorgan coherencia y estabilidad al sistema jurídico, evitando resoluciones contradictorias. Son una forma de fidelidad con el pasado.

Admitámoslo –bien aprendió Heberto Castillo ante las fisuras del cascarón del Centro Asturiano–, decir la verdad es mejor siempre: no existe, en el contexto actual, un mecanismo jurisdiccional para revertir la reforma judicial. Ni la acción de constitucionalidad, ni la controversia constitucional ni el amparo. Y aunque existiera, sus operadores carecen de legitimidad para ejecutarlo. Jueces y parte.

Las ilegales resoluciones judiciales que pretenden torcer la voluntad popular no son más que tratos de una generación de jueces que pasarán a la historia no como víctimas, ni como escrupulosos justicieros, sino como imprudentes actores políticos. Kamikazes.